



Expte. 1/2019 a) FER-COM  
Rfa. RLA/

SECRETARÍA MUNICIPAL  
DECRETO / RESOLUCIÓN  
Nº ..... 3287 ..... 119 .....

RESOLUCIÓN

Por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Comercio nº 3058/2019, de 5 de abril, se resuelve aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el procedimiento abierto simplificado para contratar el suministro de flor, planta y material de jardinería en la VII Edición de la Fiesta de las Flores a celebrar los días 17 a 19 de mayo de 2019, así como aprobar el gasto y el expediente de contratación.

Detectado un error aritmético al omitir en el sumatorio del lote nº 2 el precio de un material. En concreto, en la página 37 del Pliego de Prescripciones Técnicas referido al suministro del Palacio de Capitanía no se sumó el precio de la *Begonia Res diámetro 30 cm* que asciende con IVA a 1.300,00 Euros, lo que afecta tanto al Pliego de Prescripciones Técnicas, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referente al presupuesto base de licitación y al valor estimado del contrato, sin que ello altere en ningún caso el procedimiento de adjudicación utilizado ni ningún otro aspecto de sendos pliegos.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habilita a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento los errores aritméticos existentes en sus actos, por lo que procede rectificar apartados correspondientes de los Pliegos y de la resolución de aprobación de los mismos

Por las anteriores consideraciones, esta Concejalía-Delegada de Comercio dentro de la delegación de competencias en materia de contratación para este expediente acordada en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 7 de febrero de 2019, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Rectificar el error aritmético** existente en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares aprobados dentro del procedimiento abierto simplificado sumario para adjudicar la contratación del servicio de seguridad privada en la VII Edición de la Fiesta de las Flores, donde se omitió la suma de un material a suministrar por importe de 1.300 Euros (IVA incluido) y que afecta a los siguientes apartados:

- Prescripción 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas

Debe decir: "El presupuesto base de licitación será de 49.884,07 Euros."

Debe decir: "Lote Nº 2 Presupuesto base de licitación: es de 26.642,65 euros (IVA incluido). (...)"

El valor estimado del Lote nº 2 asciende a 23.967,07 euros donde no se incluye el IVA. El IVA se desglosa en la siguiente tabla:

Valor estimado del Lote Nº2 sin IVA	IVA %	IVA importe	TOTAL CON IVA

Conforme  
EL JEFE DE SECCIÓN  
Fdo. Roberto L. López Alonso

21.431,88 €	10%	2.143,19 €	23.575,07 €
2.535,19 €	21%	532,39 €	3.067,58 €
<b>23.967,07 €</b>		<b>2.675,58 €</b>	<b>26.642,65 €</b>

**- Cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

Debe decir: "El presupuesto base de licitación será de 49.884,07 Euros (IVA incluido)."

Debe decir: "Lote nº 2: Escaleras Valentín Palencia-Fuente de San Esteban. Palacio de Castilfalé. Palacio de Capitanía. Mirador de Fernán González.

Presupuesto base de licitación: **26.642,65 euros** (IVA incluido), con el siguiente desglose:

Valor estimado del Lote nº2 (sin IVA)	IVA %	IVA importe	TOTAL CON IVA
21.431,88 €	10%	2.143,19 €	23.575,07 €
2.535,19 €	21%	532,39 €	3.067,58 €
<b>23.967,07 €</b>		<b>2.675,58 €</b>	<b>26.642,65 €</b>

**- Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

Debe decir: "El presupuesto base de licitación será de 49.884,07 Euros (IVA incluido)."

Debe decir: "El **valor estimado del contrato** asciende a **44.545,39 Euros**, donde no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiendo:

El valor estimado del **lote nº 1** a 20.578,32 euros (IVA excluido).

El valor estimado del **lote nº 2** a 23.967,07 euros (IVA excluido)."

**SEGUNDO.- Rectificar el error aritmético** de la Resolución nº 3058/2019, de 5 de abril, de la Concejala Delegada de Comercio, en el inciso final del apartado primero de su parte dispositiva donde dice: "con un presupuesto base de licitación 48.584,07 Euros (IVA 10% y 21% incluido), ampliable en su caso en un 10 por ciento hasta 53.442,48 Euros", debe decir: "con un presupuesto base de licitación de 49.884,07 Euros (IVA 10% y 21% incluido), ampliable en su caso en un 10 por ciento hasta 54.872,48 Euros."

**TERCERO.- Publicar** esta rectificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Burgos, a 9 de abril de 2019

Ante mí,

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO**

Fdo. Francisco Javier Pindado Minguela

Fdo. Carolina Blasco Delgado



Ayuntamiento de Burgos

INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO